



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00936043- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00936043- -UNC-ME#FCC, por el cual la Directora del CIPeCo, solicita se apruebe curso "Curso Virtual de formación en investigación científica: El análisis cualitativo de datos asistido con ATLAS.ti versión Inteligencia Artificial"

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad se realiza en el marco del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (C.I.Pe.Co), creado por Resolución del HCS N° 249/17.

Que la propuesta implica generar una instancia de formación y capacitación en el Área de Investigación.

Que resulta de suma importancia, para la comunidad educativa de la Facultad, contar con este tipo de propuestas que fortalece el conocimiento en el campo de la investigación científica con grandes volúmenes de datos para estudiantes, docentes y graduados y ofrece una propuesta académica de valor de escala internacional.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del "Curso Virtual de formación en investigación científica: El análisis cualitativo de datos asistido con ATLAS.ti versión Inteligencia Artificial", organizado por el Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (C.I.Pe.Co), a realizarse entre el 9/03/2026 y el 30/04/2026 en modalidad 100% virtual, a través de la plataforma Moodle de la universidad, y cuyo programa anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar el monto a cobrar a los cursantes conforme lo dispuesto en el anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Reconocer como Docente Responsable dictante al Licenciado Lucas Alberto Aimar, DNI 29.833.035, y como Asistentes Docentes al Esp. Franco Sarmiento, DNI 28.064.419, y la Lic. Daniela Cinco, DNI 36.128.862.

ARTÍCULO 4°: Instruir a las Secretarías y Áreas correspondientes para que contribuyan con la organización, logística, difusión, registro de participantes y extensión de los certificados.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comunicar. Girar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT-FCC) y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, archivar.-